


**RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-FIA-UNAP-2022**

Iquitos, 10 de febrero de 2022

Página (01)

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El Oficio N° 045-2022-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de cursos paralelos 2021-II

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don ANTONIO PASQUEL RUIZ, director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar matricularse en el Segundo Semestre Académico 2021, en forma paralela al estudiante **ALFREDO ELVIS ALVIS PEREZ** las asignaturas de Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (código 071B10054) con Diseño de Plantas Agroindustriales (código 071B10061).

Que, en el Artículo 27° inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en forma paralela en el segundo semestre académico 2021 a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 10 de febrero de 2022

Página (02)

| Nº | DNI Nº   | CÓDIGO ALUMNO | APELLIDOS Y NOMBRES       | ASIGNATURAS   |
|----|----------|---------------|---------------------------|---|
| 1  | 71574556 | 2124061       | ALVIS PEREZ ALFREDO ELVIS | Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (Código 071B10054) con Diseño de Plantas Agroindustriales (Código 071B10061) |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)

Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: DIGRAA, DEFPIA, ORSA y Archivo.